

INFORME

Contraloría Social

en Programas Sociales Estatales

Secretaría del Migrante y Enlace Internacional

SMEI

2022



Secretaría de
la Transparencia
y Rendición
de Cuentas



Contenido	
I. Introducción	2
II. Naturaleza del informe	2
III. Fundamento legal	2
IV. Objetivo general del proyecto	3
V. Objetivos específicos	3
VI. Programas Sociales Evaluados durante el ejercicio 2022	4
VII. Proceso de la implementación de acciones de Contraloría Social	5
VIII. Definición de la muestra	5
IX. Marco regulatorio	6
X. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social	6
XI. Programas Sociales Evaluados	7
Identificación de participación ciudadana	7
XI.I. Informe Parcial “Q3056 Camino Seguro para Migrantes”	8
Evaluación al Programa	9
Capacitación en el Programa	10
Reporte Ciudadano	10
XI.II. Informe de Cumplimiento “Q3179 Atención a Migrantes en Tránsito”	11
Evaluación al Programa	12
Capacitación en el Programa	12
Reporte Ciudadano	13
XII. Conclusiones y Sugerencias	14
XIII. Informe de Programa Social Estatal que Ejecuta Obra Pública “Q0082 Apoyo sin Fronteras”	14
Evaluación al Programa	19
Capacitación en el Programa	19
Reporte Ciudadano	19

I. Introducción

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, está comprometida con impulsar la participación ciudadana a través de las acciones de contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal.

Estos trabajos de vigilancia, seguimiento y evaluación se encuentran alineados a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible que de ella emanan, de manera específica en el objetivo 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

- Plan Estatal de Desarrollo 2040.
- El Programa de Gobierno 2018-2024.
- Específicamente al objetivo 6.1.4.
- Fortalecer la gestión pública.

El Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social es de gran importancia, pues constituye el instrumento a través del cual se establecen los proyectos que abonan a la promoción de la participación de los ciudadanos en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas contribuyendo a fomentar la integridad y transparencia en el desempeño del servicio público, a través de mecanismos de rendición de cuentas y supervisión por parte de la sociedad.

II. Naturaleza del informe

El documento está enfocado en presentar los resultados de las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense a través de los Programas Sociales Estatales, a cargo de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional (SMEI), mismos que van enfocados principalmente para aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

III. Fundamento legal

El presente informe se fundamenta con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 6,8,9 y 26); Ley General de Desarrollo Social (Art. 1,4,10,69,70 y 71); Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (Art. 67, 69 y 79); Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato (Art. 34); Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 2, frac. VIII, 9, 10 y 15); Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría

Social en Programas Sociales Estatales (Artículos 1 al 14 y 45); y Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (Art. 48, frac. VII y VIII).

IV. Objetivo general del proyecto

Impulsar la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas desde la perspectiva ciudadana, para implementar acciones de mejora.

V. Objetivos específicos

- Incrementar la participación ciudadana en los Programas Sociales, a través del seguimiento a las acciones implementadas por las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal, vigilando su cumplimiento y proponiendo recomendaciones que ayuden a la mejora de estas.
- Trabajar de manera transversal con las dependencias, entidades y unidades de apoyo administrativas públicas estatales y municipales, instituciones públicas, académicas y sociales.
- Verificar el desempeño de los servidores públicos encargados de la implementación de los Programas Sociales, a través de los resultados de la aplicación de Cédulas de Evaluación Social.
- Conocer la percepción de la población beneficiaria respecto al funcionamiento de los programas sociales estatales, con la finalidad de cuidar el recurso asignado para la implementación de los mismos.

VI. Programas Sociales Evaluados durante el ejercicio 2022



SMEI

DESEMPEÑO GENERAL EN ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL

- Q3056 Camino Seguro para Migrantes
- Q3179 Atención Migrantes en Tránsito



Cumplimiento en programas evaluados

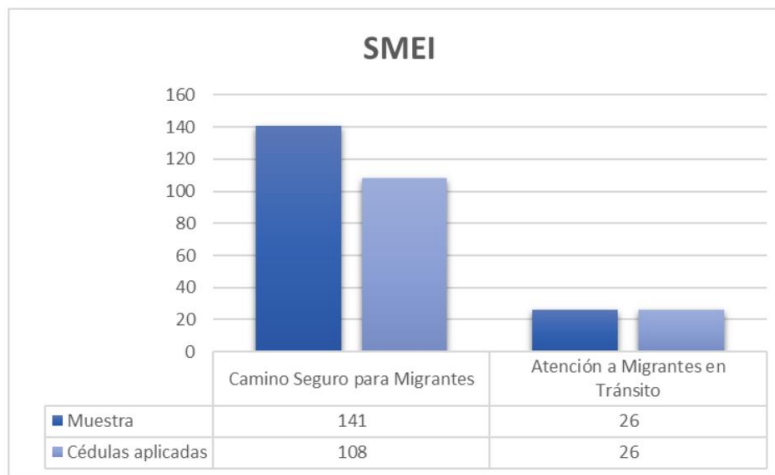


Imagen 1: Desempeño general en acciones de contraloría social en programas sociales estatales 2022/
Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

2

Programas evaluados

1

Programa sobre demanda

134

Beneficiarios que evaluaron sus programas

VII. Proceso de la implementación de acciones de Contraloría Social

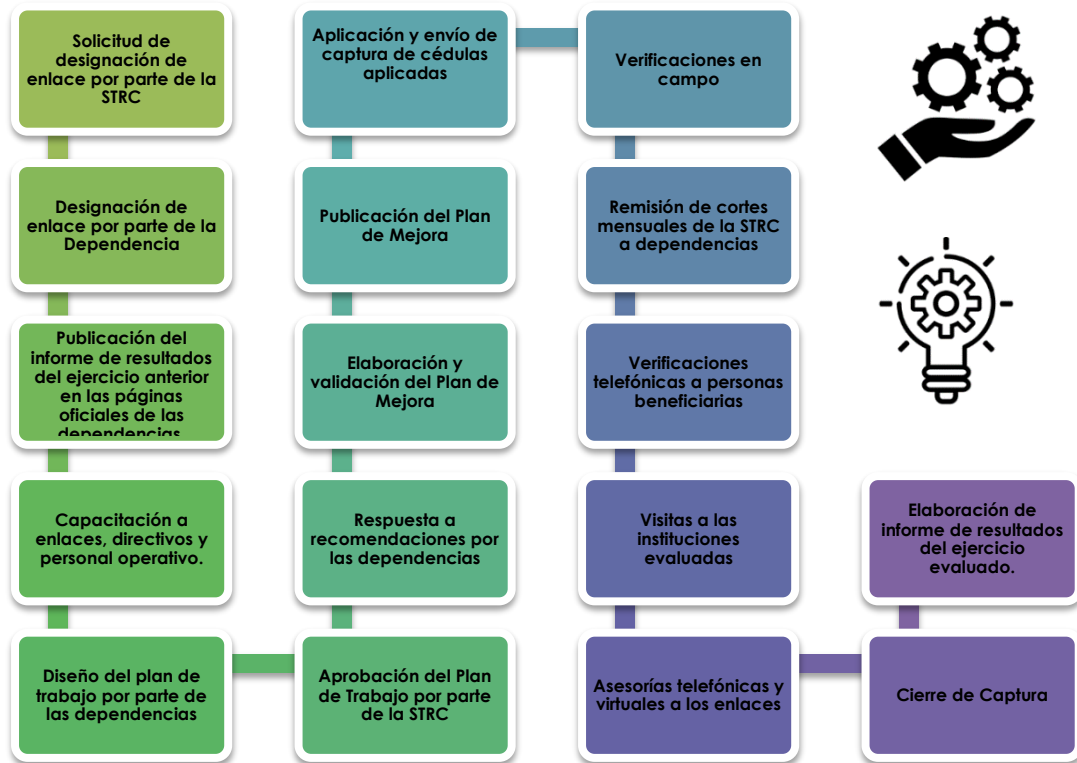


Imagen 2: Proceso de la implementación de acciones/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

VIII. Definición de la muestra

En apego al Artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, en el que se establece la metodología para la definición de la muestra, se menciona que para ser válida debe tener un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error a través del siguiente modelo estadístico:

Tamaño de la muestra
$$N * (\alpha_c * 0,5)^2 =$$

Donde:
$$1 + (e^2 * (N - 1))$$

- α_c = Valor del nivel de confianza (varianza).
- e = Margen de error.
- N = Tamaño Población (universo).

Para el cálculo se consideró el universo de personas beneficiarias que se muestra en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable al Programa Social a evaluar o en su caso, considerando de manera particular las siguientes situaciones: atención sobre demanda, acuerdos modificatorios en documentos publicados, metas, recursos u otras circunstancias no previstas en la normativa.

IX. Marco regulatorio

La obligatoriedad al cumplimiento de las acciones de Contraloría Social se encuentra contenida en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable a los Programas Sociales Estatales, publicados en el portal social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

X. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social

Acciones a realizar	Cumplió	Medio de consulta
Publicación del informe 2021	<input checked="" type="checkbox"/>	https://migrante.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/05/INFORME-FINAL-2021 - CONTRALORIA-SOCIAL SMEI.pdf
Respuesta recomendaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1iTn29RN6zJy_wa9pHj9pdtkT3bi_FVBC2E9ieDr8XI8M/edit?usp=share_link
Plan de mejora elaborado y validado	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
Plan de Mejora publicado	<input checked="" type="checkbox"/>	https://migrante.guanajuato.gob.mx/contraloria-social/
Cumplió con la totalidad de las muestras de capacitación en sus programas evaluados	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
Cumplió con la totalidad de las muestras de difusión en sus programas evaluados	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica

Tabla 1: Cumplimiento de acciones de Contraloría Social/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

XI. Programas Sociales Evaluados

Identificación de participación ciudadana

De acuerdo a Jorge Balbis, la participación ciudadana se entiende como: “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta con éxito o no influir sobre las decisiones de la agenda pública”, por otro lado, Silvia Bolos refiere dos formas básicas de participación ciudadana; una que consta de las decisiones de los ciudadanos en asuntos de interés público y otra que trata las prácticas sociales que responden a intereses particulares de distintos grupos que existen en la sociedad.

En el presente documento, se presentan los resultados de las respuestas obtenidas por parte de las personas beneficiarias de cada programa social, con el propósito de identificar las principales áreas de oportunidad de los mismos.

La cédula consta de cinco apartados de los cuales se presenta el análisis.

XI.I. Informe Parcial "Q3056 Camino Seguro para Migrantes"



SECRETARIA DEL
 MIGRANTE Y ENLACE
 INTERNACIONAL
SMEI

Q3056

Camino Seguro para Migrantes



OBJETIVO

El Programa propicia condiciones dignas para que los migrantes en general (retorno, destino, origen y tránsito) puedan contar con condiciones para su desenvolvimiento integral como seres humanos.



MONTO DEL PROYECTO

\$3,000,000.00



TIPOS DE APOYO

Serán gastos relacionados a la obtención de documentos emitidos por las autoridades mexicanas o extranjeras incluyendo el pago de los gastos inherentes; los gastos de localización de personas presuntas desaparecidas, gastos relacionados a la repatriación de personas migrantes guanajuatenses enfermas, etcétera.



META

Se tiene como metas 6 viajes de mineros de plata realizados, 200 apoyos económicos otorgados. Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal.

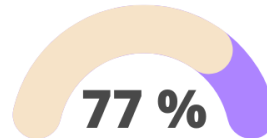


MUESTRA

Cédulas de evaluación social a aplicar

141

CUMPLIMIENTO EN APLICACIÓN



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudadanos opinaron sobre el programa a través de la cédula de evaluación social

108

DISTRIBUCIÓN POR SEXO



Mujeres Hombres Sin especificar

74

33

1

Nota:

La muestra para este programa fue de **141** cédulas contestadas, considerando el límite superior establecido dentro del 5% de margen de error, con un 95% de nivel de confianza.

De la muestra establecida al programa se aplicaron por la Institución **108** cédulas de evaluación lo que corresponde al **77 %**, con base en lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales, dicho programa no puede ser evaluado, por incumplir con la muestra válida.

Sin embargo, se emite por esta Dependencia un **informe parcial de actividades** con la finalidad de que sirva de insumo en sus procesos de mejora, lo aportado por las **108** personas beneficiadas que contestaron la cédula de evaluación.

La cédula de evaluación fue aplicada a **108** personas beneficiarias, aplicando **74** de manera físicas y **34** electrónicas, de las cuales **74** son mujeres, **33** hombres y **1** prefirió no responder, en su mayoría de **41 a 45 años**, radicados principalmente en los municipios de **León, San José Iturbide, San Luis de la Paz y Romita**.

Los apoyos o servicios más frecuentes fueron:

- Apoyo económico por traslado de restos;
- Apoyo económico de repatriación de migrante;
- Apoyo económico por gastos funerarios;
- Apoyo económico por visa humanitaria; y
- Apoyo económico para gastos de visas.

Evaluación al Programa

En este apartado, el **53 %** de las personas que respondieron haberse enterado del programa a través de una persona servidora pública, el **34 %** por un familiar o vecino, el **5 %** por un delegado y el **7 %** restante por otros, dentro de los cuales destacan: Presidencias Municipales, Funerarias, Líder migrante, por búsqueda propia o por otros migrantes.

Por otro lado, el **92 %**, de los entrevistados mencionaron que las características del programa en su mayoría son fáciles de comprender, el **90 %** comentó que el trámite a realizar fue fácil, y el **97 %** hizo alusión a que el programa funciona correctamente.

El **96 %** consideran que el programa cumplió con las características que les informaron y el **85 %** percibió que su situación mejoró a partir de que recibieron el apoyo.

Es importante mencionar que, de las **108** personas entrevistadas, **1** refirió que se le solicitó dinero para poderle otorgar el apoyo.

Por otro lado, el **89 %**, comentó que sí se les otorgó el apoyo en la fecha que les mencionaron, y **2** personas indicaron no haberlo recibido en la fecha.

Capacitación en el Programa

El **66 %**, comentó haber recibido una capacitación, plática o taller en materia de contraloría social. El **98 %** externó que el trato que recibieron por parte del personal encargado de realizar las gestiones correspondientes, fue amable y respetuoso. Mientras que el **96 %** indicó que la información otorgada les fue de utilidad, el **11 %**, solicita información adicional del programa.

Reporte Ciudadano

Este programa recibió **87** reconocimientos al personal de Presidencias Municipales y de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional de los 3 niveles Federal, Estatal y Municipal, con cargos principalmente de Gestores de Atención al Migrante, Regidores, Subsecretarios, entre otros; por su excelente desempeño y trato brindado a las personas beneficiarias.

También se recibieron **3** solicitudes, entre las que destacan principalmente agilizar el tiempo de atención.

XI.II. Informe de Cumplimiento "Q3179 Atención a Migrantes en Tránsito"



SECRETARIA DEL
MIGRANTE Y ENLACE
INTERNACIONAL
SMEI

Q3179

Atención a Migrantes en Tránsito



OBJETIVO

Asistir y dar atención a las personas migrantes en tránsito en el Estado de Guanajuato, para garantizar la protección y respeto de sus derechos humanos en los trámites o requerimientos que soliciten.



MONTO DEL
PROYECTO

\$386,000.00



TIPOS DE
APOYO

Otorgamiento de apoyos humanitarios en especie a migrantes en tránsito, canalización con instituciones públicas de salud para personas migrantes en tránsito con estados de salud críticos, delicados o enfermedades que pongan en riesgo su salud, Gestión y/o apoyo para el traslado de restos de personas migrantes y/o gastos funerarios; entre otros.



META

Se tiene como meta brindar ayuda humanitaria en especie a 2,310 personas migrantes en tránsito.



MUESTRA

Cédulas de evaluación social a aplicar

26

CUMPLIMIENTO EN
APLICACIÓN



PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Ciudadanos opinaron sobre el programa a través de la cédula de evaluación social

26

DISTRIBUCIÓN POR SEXO



Hombres

Mujeres

11

15

La muestra definida para este programa fue de **26** personas, considerando el límite superior establecido dentro del **5%** de error, mencionado con antelación en la definición de la muestra.

La cédula de evaluación fue aplicada a **26** personas, en una modalidad física en su totalidad, el **77 %** de las cédulas fue aplicado en el mes de junio de 2022.

15 fueron mujeres y **11** hombres, en su mayoría de **16 a 40 años**, radicados principalmente en los municipios de **Dolores Hidalgo, Romita, Celaya, Silao y San Felipe**.

Los apoyos y servicios más otorgados fueron: **Kits de limpieza y apoyos humanitarios**

Evaluación al Programa

En este apartado, el **92 %** de las personas beneficiarias respondieron haberse enterado del programa a través de una persona servidora pública, el **4 %** por un familiar o vecino y el **4 %** por otros.

Por otro lado, el **58 %**, de los entrevistados mencionaron que las características del programa en su mayoría son fáciles de comprender; asimismo, el **81 %** refirió que existió facilidad en realizar el trámite para obtener los apoyos o servicios que brinda el programa.

El **92 %** considera que el programa funciona correctamente, debido a que se cumplieron con las características que informaron en un inicio incluidas las fechas de entrega, además el **85 %** percibió que su situación mejoró a partir de recibir dichos apoyos o servicios.

Es importante mencionar que, el **100 %** contestó que no se les solicitó nada indebido para realizar su trámite, por lo que no se detectó ninguna irregularidad en dicho programa.

Capacitación en el Programa

El **73 %**, comentó haber recibido una capacitación, plática o taller en materia de contraloría social, **23 %** restante contestó no haber recibido nada, y el **4 %** no respondió. De manera general externan que el trato que recibieron por parte del personal encargado de realizar las gestiones correspondientes, fue amable y respetuoso, y que la información brindada por los servidores públicos fue de utilidad. Es importante mencionar que el **15 %** de las personas encuestadas contestaron requerir asesoría adicional sobre el programa.

Reporte Ciudadano

Este programa recibió **10** reconocimientos al personal de Presidencias Municipales y de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional de los 3 niveles Federal, Estatal y Municipal, con cargos principalmente de Gestores de Atención al Migrante; por la facilidad para realizar el trámite y por las atenciones y trato brindado para obtener el apoyo.

También se recibieron **10** solicitudes, entre las que destacan principalmente:

- Un apoyo para lapida;
- Una mochila;
- Un taller de primeros auxilios para padres de familia;
- Servicio de salud en albergue;
- Una enfermería para que los atiendan y solicita taller para mamás solteras;
- Alimentación saludable;
- Garantizar los derechos de los migrantes nacionales;
- Seguir apoyando la causa migrante;
- Que el apoyo debe sea mayor; y
- Que continúen dando apoyos económicos.

Como parte del proceso de verificación y seguimiento telefónico que realiza la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas a las personas beneficiarias que responden las cédulas de evaluación se manifestó la siguiente recomendación:

“Que el apoyo sea más recurrente”

XII. Conclusiones y Sugerencias

Conclusiones y Sugerencias

1

Puntualidad

- Se sugiere entregar a los beneficiarios un calendario con las fechas en que recibirán sus apoyos.
- Se sugiere cumplir con las fechas de las diversas acciones de Contraloría Social.



2

Desarrollo de la Comunidad

- Los comentarios de los beneficiarios que respondieron las cédulas de evaluación indican que el apoyo recibido les ha permitido mejorar su calidad de vida.
- Se sugiere establecer mecanismos para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones a fin de mejorar el programa desde la visión ciudadana.



3

Quejas y denuncias

- Implementar un mecanismo de atención a quejas y denuncias derivadas de posibles irregularidades en el programas y darlo a conocer a los beneficiarios.



4

Cumplimiento de las acciones

- Las acciones de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales son diversas por lo que se sugiere cumplir con las metas establecidas en tiempo y forma.



5

Resguardo de la información

- Es importante recordar que los responsables de resguardar la información contenida en las cédulas de evaluación física es la Institución responsable de aplicarlas.



6

Siguientes acciones

- La Institución deberá realizar las siguientes acciones en el segundo trimestre del presente ejercicio:
- Publicación del informe de resultados de cada programa.
- Dar respuesta a recomendaciones.
- Trabajar el Plan de Mejora.



XIII. Informe de Programa Social Estatal que Ejecuta Obra Pública “Q0082 Apoyo sin Fronteras”

Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales en su artículo 3, segundo párrafo que a la letra dice:

“...Tratándose de programas sociales estatales en los que se ejecute obra pública serán aplicables los Lineamientos para la promoción y de la Contraloría Social en la Obra Pública...”

Es por ello que, a continuación, se informan los resultados de los programas sociales estatales que entraron en citado supuesto.

Antecedentes de la intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el “...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...”

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen “...Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...”

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de las Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde: Coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o

parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP, conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Objetivo General

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

Propósitos del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública

- Ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas.

1) Promoción de las actividades de contraloría social



- A comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados.

2) Constitución, capacitación y asesoría



- Que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas.

3) Atención a las herramientas de contraloría social,



Marco jurídico

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra

Pública", aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018. Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente estatales, federales transferidos y/o, en su caso, municipales.

Evaluación y Metodología

La evaluación se realizó bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo, el cual combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se llevó a cabo a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

En los lineamientos mencionados con antelación en el presente documento, se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

Marco normativo aplicable: Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública.

Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022: constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el SICOSEG.

En las actividades de Contraloría Social en la Obra Pública:

- Q0082 Apoyo Sin Fronteras

Los programas sociales estatales que ejecutaron obra pública se rigen por lo dispuesto en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, es por ello que las conformaciones de los comités de contraloría social quedan a elección de las Ejecutoras, los 46 municipios, la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato y la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, por lo que esta Secretaría no se encuentra en posibilidades de señalar sobre cuales programas y obras se realizan las citadas conformaciones.

En actividades de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales:

Evaluación Mixta

Este Programa Social se evaluó en una modalidad mixta dadas las particularidades del mismo. Si bien en la Ley del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio 2022, señala al Q0082 Apoyo Sin Fronteras como un programa social que ejecuta obra pública, se evaluó a través de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, de igual forma, a través de una cédula de evaluación social con enfoque mixto, es decir se buscó conocer la percepción de la obra a través de la visión ciudadana, obteniendo los siguientes resultados.

La cédula de evaluación fue aplicada a **23** personas beneficiarias, en su modalidad física, respondiendo **6** hombres y **17** mujeres, en su mayoría entre **33 años** y **74 años**, radicados principalmente en el municipio de **Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Valle de Santiago** y **San Francisco del Rincón, Gto.**

Evaluación al Programa

En este apartado, el **96 %** de las personas beneficiarias respondieron conocer el nombre del programa social por medio del cual se realizó la obra; y afirmo conocer el nombre de la dependencia responsable del programa social, así como en su totalidad conocen sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria de la obra.

El **100 %** de los beneficiarios aseguro que las personas servidoras públicas que le atendieron durante la ejecución de la obra fueron amables y respetuosos.

Es importante mencionar que, el **100 %** comentó que la obra fue terminada en la fecha que le informaron y que conocen las fechas de inicio y término de la obra.

El **100 %** considera que la obra contribuyó a su bienestar y al de su comunidad. Por otro lado, el **100 %** señaló que la obra fue terminada en la fecha que le informaron.

Capacitación en el Programa

El **96 %**, de los entrevistados mencionaron que recibió información sobre las características generales de la obra y el **91 %** recibió la capacitación u orientación sobre la contraloría social.

El **100 %** considera que la información que recibió fue de utilidad. Los beneficiarios en su totalidad respondieron que la obra fue terminada en la fecha que les informaron.

Reporte Ciudadano

Dentro del programa, los beneficiarios no encontraron alguna irregularidad; y el **100%** afirmo que no se les solicitó algo indebido para ser beneficiario de la obra.

Además, se recibieron **4** recomendaciones dentro de las cuales destacan principalmente las siguientes:

- Terminación del techo de las gradas.
- Se requiere difusión del Programa para que la comunidad guanajuatense lo conozca.
- Que le pongan el techo a las gradas.

- Seguir trabajando unidos por el bien de la comunidad.